|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Colegio Natividad de Nuestra Señora** C/ Espartero, nº 246.100 BurjassotTel.: 963635262 - natividad@planalfa.es |  | **C:\Users\Usuario\AppData\Local\Temp\Rar$DIa5312.38587\CD - Logo_CMYK_Cast_6.jpg** |

**ATENCIÓN SANITARIA A ALUMNOS CON AFECCIONES CRÓNICAS**

Burjassot, 9 de septiembre de 2019

Estimadas familias,

A tenor de la normativa vigente sobre atención sanitaria a los alumnos con problemas de salud crónica *(RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública),*

Les comunicamos que:

Las FAMILIAS con hijos que estén afectados por **PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS que requieran de atención médica específica no titulada y/o administración de medicamentos, dentro del horario escolar**, tal y como establece dicha Resolución:

*“[…] para que los menores escolarizados con problemas de salud que necesitan atención sanitaria puedan seguir su proceso escolar con la mayor normalidad posible, cada centro educativo se adscribirá al centro de salud más cercano, desde donde se garantizará, de acuerdo con la valoración de las necesidades, la atención sanitaria específica que sea necesaria […]”*

Es imprescindible que aporten al tutor/a de su hijo/a aquello que se especifica en el punto 5 de dicha resolución (“*RESPONSABILIDADES"*):

* *Informe de salud y Prescripción médica para la administración de medicamentos en horario escolar, que les facilitará el tutor (Anexo IV).*
* *Solicitud de administración de tratamiento y consentimiento informado, que les facilitará el tutor (Anexo V).*
* *Medicación prescrita por el personal sanitario, rotulada con el nombre, posología y frecuencia.*
* *Ocuparse, tanto de su reposición como del control de su caducidad.*

El INFORME MÉDICO deberá estar ACTUALIZADO en todo el proceso de escolarización, sustituyendo el documento en caso necesario.

En aquellos casos en los que se tenga que medicar o realizar algún tratamiento específico, de una forma regular o puntual, el tutor les facilitará los ANEXOS en los que se normaliza dicha atención: solicitud al centro, autorización para la administración de medicamentos, protocolo de actuación específico,…

Rogamos la máxima rigurosidad en el cumplimiento de estas indicaciones para una mejor organización e intervención en caso necesario. Toda la documentación necesaria, debe ser aportada **DURANTE DE LA TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE, no más tarde del 23**, pues el colegio debe informar de los casos que haya al centro de salud al que está adscrito.

El colegio llevará un control de todos los casos para remitirlo al centro de salud adscrito. Todo ello viene definido en el PROTOCOLO ATENCIÓN SANITARIA AL ALUMNADO del que dispone el Colegio.

Para cualquier duda sobre este particular, les rogamos nos lo comuniquen a través de vuestros tutores.

Reciban un cordial saludo,

La dirección